Pliego de condiciones

Pliego de condiciones que rigen la licitación convocada por BASQUENERGY cluster para adjudicar el contrato de Asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico 2027-2030 de BASQUENERGY Cluster (PEBE 2030)

Nº DE EXPEDIENTE

02/2026

En Bilbao, a 8 de julio de 2026

Índice de Contenidos

A. Objeto del contrato. ---- 3

B. Órgano de Contratación ---- 3

C. Precio máximo de licitación ---- 3

D. Plazo y lugar de envío de proposiciones ---- 3

E. Garantía provisional y definitiva ---- 3

F. Revisión de precios ---- 3

G. Plazo de ejecución e hitos del proyecto ---- 3

H. Plazo de garantía ---- 4

I. Contexto de la oferta ---- 4

J. Alcance de la oferta ---- 5

K. Documentos del PEBE 2030 ---- 8

L. Documentación de las proposiciones ---- 9

M. Criterios de evaluación de ofertas ---- 9

N. Prórrogas ---- 10

O. Presupuesto de licitación ---- 10

P. Facturación y pago ---- 10

Q. Confidencialidad ---- 11

R. Selección de la empresa contratista ---- 11

S. Propiedad de los trabajos realizados y tratamiento de los datos de carácter personal ---- 11

T. Extinción y resolución del contrato ---- 12

ANEXO 1: PROPOSICIÓN ECONÓMICA ---- 13

A. Objeto del contrato.

Asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico 2027-2030 (PEBE 2030) de la Asociación Cluster de Energía del País Vasco (en adelante, BASQUENERGY Cluster), según el alcance definido en el presente Pliego de condiciones.

B. Órgano de Contratación

El Órgano de Contratación será la Asociación Cluster de Energía del País Vasco, con domicilio en calle San Vicente nº 8, Edificio Albia II, planta 4º Dpto B, 48001 Bilbao.

N.I.F.: G48888895

Teléfono / fax: 94 424 02 11

Correo electrónico: mail@basquenergycluster.com

C. Precio máximo de licitación

Precio máximo de la licitación: 85.000€

D. Plazo y lugar de envío de proposiciones

Los documentos de la proposición **se enviarán en formato electrónico**, antes de las **12:00 horas del jueves 30 de julio de 2026**, a la dirección de correo electrónico: mail@basquenergycluster.com.

Se indicará claramente en el asunto del mensaje el **número de expediente y título del concurso**:

02/2026: Asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico de BASQUENERGY Cluster 2027-2030

E. Garantía provisional y definitiva

No procede.

F. Revisión de precios

No procede.

G. Plazo de ejecución e hitos del proyecto

Se estima que la fecha formal de comienzo del proyecto será el 1 de octubre de 2026. El plazo de ejecución total del proyecto será de siete meses. Se incluirá en la Memoria técnica

a presentar en la oferta una planificación propuesta con las fechas y los hitos que el ofertante considere oportunos, en base en las referencias y condiciones recogidas en el presente Pliego.

H. Plazo de garantía

No aplica.

I. Contexto de la oferta

La Asociación Cluster de Energía (ACE) elaboró el Plan Estratégico del Cluster de Energía 2023-2026 (PECE 2026) a través de un proceso con una alta participación de asociados. La versión final del PECE 2026 fue aprobada en la reunión de Junta Directiva del 30 de abril de 2024.

El Plan de Gestión y los Presupuestos 2026 serán los últimos enmarcados en el Plan Estratégico del Cluster de Energia 2023-2026 (PECE 2026). Por tanto a lo largo de 2026 se deberá poner en marcha el proceso para la elaboración del **Plan Estratégico de BASQUENERGY Cluster 2027-2030 (PEBE 2030).**

La Junta Directiva de BASQUENERGY Cluster en su reunión de 18 de junio de 2026 ha acordado iniciar el proceso de elaboración del PEBE 2030. Asimismo, ha acordado la contratación de una empresa para la asistencia técnica en el proceso de elaboración del PEBE 2030, a través de una licitación basada en el presente Pliego de condiciones.

BASQUENERGY Cluster es una asociación sin ánimo de lucro constituida a finales de 1996 en el marco de la política del Gobierno Vasco de impulso a la competitividad del tejido industrial. Actualmente integra a 217 empresas y entidades asociadas: operadores energéticos, fabricantes de equipos y componentes, ingenierías, empresas de servicios, así como agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación y agencias públicas del Gobierno Vasco. LA misión de BASQUENERGY Cluster es mejorar la competitividad del sector energético vasco a través de la colaboración, para lo cual aporta propuestas de valor a sus asociados en los ámbitos de tecnología, internacionalización, talento y sostenibilidad. En la página web de BASQUENERGY Cluster (BASQUENERGY Cluster - El Cluster de Energía del País Vasco) se recoge amplia información sobre los asociados, la propia Asociación y las actividades desarrolladas.

SPRI preparó una guía orientativa para la elaboración de Planes Estratégicos de Clústeres (PEC), que define los contenidos mínimos que debe contener cualquier PEC elaborado por un cluster del País Vasco, así como otros opcionales y herramientas de apoyo que se recomiendan. El presente Pliego ha utilizado dicha guía como base metodológica principal. Este documento constituye el Anexo 2 al presente Pliego y está disponible en el apartado correspondiente de la web del Cluster de Energía.

Se recogen a continuación una serie de conceptos y términos utilizados en el presente Pliego, en coherencia con lo recogido en la citada guía PEC de la SPRI:

1. "Cluster económico": conjunto de empresas, entidades (públicas y privadas) y grupos de interés que desarrollan su actividad (total o parcialmente) en alguna(s) de las cadenas de valor del ámbito de la energía.
2. "Asociación/Organización Dinamizadora de Cluster": entidad que bajo la forma jurídica de Asociación cuenta con un conjunto de empresas y entidades asociadas a la misma (en nuestro caso, BASQUENERGY Cluster). Estos asociados pagan una cuota para formar parte de la Asociación y representan una parte del colectivo total que conforma el "Cluster económico".

3. "Equipo Dinamizador": personas que forman parte de la plantilla de la Asociación Dinamizadora de Cluster.

Además de los aspectos puramente metodológicos, el proceso de elaboración del PEBE 2030 deberá tener las siguientes características:

- **abierto a la participación y contribuciones de todos los asociados**: entrevistas bilaterales, encuentros de los Foros Sectoriales, sesiones de reflexión estratégica, . .
- **enmarcado en la transición energética** a nivel global, identificando las oportunidades y amenazas que dicha transición puede suponer para la industria energética vasca.
- **alineado** con las políticas del Gobierno Vasco y muy especialmente **con el nuevo Plan de Industria** y las directrices y programas que está poniendo en marcha el Departamento de Industria Transición Energética y Sostenibilidad.
- teniendo en cuenta los nuevos marcos normativos europeos, tanto en materia de apoyo a la competitividad de la industria europea (Industrial Accelerator Act) como de Reporte corporativo ESG (Environmental, Social, Governance).

J. Alcance de la oferta

Las proposiciones de las empresas ofertantes en el presente concurso de "Asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico de BASQUENERGY Cluster 2026-2030" incluirán una Memoria técnica (además de otros documentos, ver apartado M) que contendrá al menos los siguientes capítulos:

1. Introducción y planteamiento general.
2. Metodología para las fases del proceso de elaboración del PEBE 2030
 - 2.1.1 Análisis DAFO y retos.
 - 2.1.2 Formulación estratégica.
 - 2.1.3 Despliegue de la estrategia.
3. Planificación del proceso: cronograma con fases, hitos y entregables.

En la Memoria técnica se describirá la metodología a aplicar en cada una de las 3 Fases propuestas para el proceso de elaboración del PEBE 2030, con descripciones de las actividades previstas, formatos y programas de encuentros y reuniones, hitos destacados y contenidos de los documentos a elaborar a lo largo del proceso. Asimismo, la Memoria recogerá las mejoras propuestas por el ofertante sobre la metodología y/o sobre los contenidos mínimos de cada Fase que se indican en el presente Pliego.

En la reunión de lanzamiento tras la adjudicación del contrato, se constituirá el equipo de trabajo que será responsable de la coordinación del desarrollo del proceso en todas sus fases y tareas, así como de la elaboración, análisis y revisión de los documentos que se vayan generando. El equipo de trabajo estará integrado por personas de BASQUENERGY Cluster ("Equipo dinamizador") y de la empresa adjudicataria del concurso. En la reunión de lanzamiento se acordará la planificación del proceso en todas sus fases, con reserva de fechas para las reuniones del equipo de trabajo y para los hitos principales del proceso.

Se indican a continuación las actividades y alcances mínimos de cada una de las fases en las que se desarrollará el PEBE 2030.

Fase 1. Análisis DAFO y retos

La Fase de Análisis se desarrollará con el objetivo de elaborar el documento de Análisis de situación, DAFO y retos estratégicos de BASQUENERGY Cluster, a través de los siguientes pasos:

1. Preparación por parte de la empresa adjudicataria de la siguiente información de base:

 - Transición energética: identificación de fuentes de energía/vectores/tecnologías que más contribuirán en los próximos años, evolución prevista de las inversiones por áreas geográficas/mercados, áreas y tendencias de mayor desarrollo tecnológico.
 - Situación y retos del sector energético y resumen de las principales características del "Cluster económico" vasco en las cadenas de valor/segmentos de negocio en las que BASQUENERGY Cluster desarrolla actualmente sus actividades. A estos efectos se pondrá a disposición del adjudicatario la documentación disponible con estos contenidos del "Panorama del sector energético vasco 2024", realizado desde SPRI (en colaboración con BASQUENERGY Cluster) a lo largo de 2025. El Informe global del citado "Panorama 2024" está disponible en la web del Cluster de Energía a título orientativo como Anexo 3 al presente Pliego. Por tanto los ofertantes no deberán valorar el coste de recopilación y elaboración "desde cero" de la información requerida, sino únicamente la extracción y presentación de los datos e informaciones más relevantes a efectos del Análisis DAFO.
 - Visión general de la regulación y normativa que afecte a las empresas del sector energético (vigente o de próxima publicación), tanto a nivel europeo como estatal y de la CAPV. Son de especial interés (al menos) los siguientes ámbitos regulatorios y sus desarrollos normativos:

 - a nivel europeo: Industrial Accelerator Act, "Net Zero Industry Act"; Directivas y "Paquetes" ("Packages") sobre Renovables, redes eléctricas, Hidrógeno, Combustibles renovables, Movilidad; subastas de renovables y de descarbonización; Innovation Fund y Programas Marco de I+D.
 - a nivel estatal: subastas de energías renovables; regulación y retribución de redes eléctricas; legislación sobre producción, transporte y uso de Hidrógeno verde y Combustibles renovables; Ley de Industria.
 - Gobierno Vasco: Plan de Industria; Planes y Estrategias energéticas; Planes de Ciencia, Tecnología e Innovación; Planes de Internacionalización.

 - Análisis interno de BASQUENERGY Cluster. Se facilitará al adjudicatario los datos económicos y de indicadores cuantitativos del período 2023-2026, así como los Informes de Gestión de cada ejercicio, para el tratamiento y análisis de dicha información, que abordará al menos los siguientes contenidos:

 - Gráficos de evolución de resultados del PECE 2023-2026: indicadores y grado de cumplimiento del Cuadro de Mando, evolución de los distintos conceptos de ingresos y gastos, nivel de desarrollo de las líneas de actuación prioritarias.
 - Análisis de la participación de asociados y de las actividades desarrolladas en relación con cada uno de los 7 Foros sectoriales: propuestas y proyectos en Tecnología, actividades internacionales, Grupos de Trabajo, otras propuestas de valor, . . . Propuestas de valor y servicios de ACE más demandados y/o valorados.
 - Análisis del colectivo de asociados de ACE, realizando una segmentación a través de diversos criterios: tamaño, propiedad, tipologías de productos y servicios, posicionamiento en cadenas de valor y mercados.

2. Elaboración por parte del equipo de trabajo (BASQUENERGY Cluster + empresa adjudicataria) de una primera versión de análisis DAFO por cada uno de los 7 Foros Sectoriales en los que BASQUENERGY Cluster desarrolla actualmente su actividad, en base a los contenidos antes descritos.

3. Contraste y revisión con los asociados de los análisis DAFO elaborados para cada Foro Sectorial. Con este fin se convocarán en los meses de noviembre y diciembre los encuentros de los 7 Foros sectoriales, con el objetivo de presentar la versión preliminar del análisis DAFO realizado, recoger las opiniones y aportaciones de los asociados sobre el mismo e identificar conjuntamente los retos que pueden ser abordados desde la colaboración a través de las actividades de BASQUENERGY Cluster.

4. Elaboración de la versión final del documento de Análisis, conteniendo (al menos): DAFO de cada Foro Sectorial, DAFO general de BASQUENERGY Cluster, primera selección y priorización de aquellos retos que formarán parte de la formulación estratégica. Se identificarán retos en al menos las siguientes 4 áreas (que coinciden con las propuestas de valor del PECE 2026): Tecnología, Internacionalización, Talento, Sostenibilidad.

5. En paralelo al proceso con las actividades antes descritas, la empresa adjudicataria deberá elaborar un documento de "Análisis prospectivo de áreas tecnológicas y/o mercados de futuro" (distintas de las actualmente maduras y en despliegue comercial), que podrían suponer oportunidades de desarrollo para el "Cluster económico" vasco en los próximos años ("the next big thing"). El análisis a desarrollar en este punto del proceso del PEBE 2030 deberá explorar tecnologías energéticas que, en un horizonte de medio-largo plazo, puedan replicar el crecimiento exponencial y exitoso de tecnologías como la solar fotovoltaica y las baterías en los últimos años. El reciente informe de la Agencia Internacional de la Energía (IEA) titulado Energy Technology Perspectives 2026 contiene un apartado en el que se responde a la pregunta "**Is there a technology on the horizon that can replicate the explosive growth of solar PV and batteries?"** El Informe de la IEA propone algunas de las tecnologías que podrían ser las próximas grandes oportunidades en el ámbito de la energía. La empresa adjudicataria recogerá en su informe el análisis de al menos 4 de estas tecnologías energéticas de futuro.

La Fase 1 se estima que deberá estar finalizada para el 15 de diciembre de 2026, de forma que los entregables puedan ser contrastados y validados por la Junta Directiva en su última reunión del año.

Fase 2. Formulación estratégica

La siguiente fase, a partir de los Análisis realizados en la Fase 1, consistirá en la Formulación Estratégica, es decir, la selección y priorización de los objetivos y líneas estratégicos que deberán ser abordados por BASQUENERGY Cluster en los ejercicios 2027 a 2030.

Esta Fase 2 se desarrollará a través de 4 tareas:

1. Formulación de la misión, visión y objetivos estratégicos de ACE.
2. Definición de las Líneas Estratégicas para el periodo 2027-2030, que recogerán las propuestas de valor concretas en las que se focalizarán las actuaciones y los recursos de BASQUENERGY Cluster, para alcanzar los objetivos estratégicos fijados.
3. Jornada de Reflexión estratégica "transversal", abierta a todos los asociados, a fin de contrastar la formulación y las líneas estratégicas planteadas en esta Fase 2 y de obtener aportaciones para el Despliegue de la estrategia.

4. En base al documento de "Análisis prospectivo de áreas tecnológicas y/o mercados de futuro" elaborado en la Fase anterior, en esta Fase 2 se identificarán las tecnologías, productos o servicios que podrían propiciar mejores oportunidades de negocio para empresas de la industria energética vasca, atendiendo a sus capacidades industriales y/o tecnológicas. Al efecto de proceder con esta valoración de oportunidades, se podrán constituir Grupos de Trabajo integrados por empresas asociadas y/o entidades externas con el conocimiento y/o experiencia específica que les permita valorar las oportunidades que podrían ofrecer las áreas más prometedoras y/o disruptivas analizadas, en cualquiera de los segmentos de dichas cadenas de valor.

El resultado de esta Fase 2 será el documento de Formulación estratégica conteniendo: misión, visión, objetivos estratégicos y definición de las líneas estratégicas/propuestas de valor a abordar por ACE en el período 2027-2030.

Se estima que esta Fase 2 pueda finalizarse el 26 de febrero de 2027, para el contraste y validación del entregable por parte de la Junta Directiva.

Fase 3. Despliegue de la Estrategia

En la última Fase del proceso se definirá el Despliegue de la Estrategia, que contendrá la planificación de actuaciones a impulsar en el periodo 2027-2030, los recursos necesarios para su desarrollo, y el Cuadro de Mando y procedimientos para su evaluación y seguimiento.

El entregable final de esta Fase 3 incluirá al menos los siguientes contenidos:

1. Plan de Actuación: recogerá los servicios a ofrecer a los asociados y las actividades prioritarias en cada una de las cadenas de valor seleccionadas, con mayor nivel de detalle y foco en las actividades para 2027-2028.
2. Organización y recursos para el periodo 2027-2030: gobernanza y procesos internos, personas, alianzas, colaboradores externos, otros. Evolución en la estructura de ingresos y gastos y presupuestos 2027-2030.
3. Cuadro de Mando, recogiendo tanto el conjunto de indicadores y metas esperadas, como las directrices y herramientas para realizar la evaluación y seguimiento del desarrollo del PEBE 2030 y de cumplimiento de los objetivos establecidos.
4. Plan de Comunicación: públicos objetivo, narrativa y contenidos del mensaje a trasladar a los grupos de interés, formatos y canales.

Se propone que la Fase 4 se desarrolle entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2027.

K. Documentos del PEBE 2030

Los ofertantes deberán indicar claramente en la Memoria técnica los documentos que generarán como entregables en las distintas fases del proceso de elaboración del PEBE 2030, con indicación expresa de los formatos de los mismos (Word, Excel, Powerpoint, otros). En todos los casos se tratará de versiones editables, no considerándose como entregable las versiones pdf de ningún documento.

Todos los entregables se elaborarán en castellano. Al menos un resumen ejecutivo de la versión final del PEBE 2030 se deberá entregar tanto en castellano como en inglés y en euskera.

L. Documentación de las proposiciones

Los ofertantes presentarán sus proposiciones organizadas en los siguientes 3 documentos:

- Memoria técnica: ver contenidos mínimos en apartado K.
- Memoria de experiencia y cualificación, que incluirá:
 - ❖ Experiencia de la empresa en trabajos directamente relacionados con el alcance del Pliego: análisis tecnológicos y de mercado en torno a la transición energética, elaboración de Planes Estratégicos para asociaciones sectoriales y/o clusters.
 - ❖ Perfil profesional del equipo de trabajo que el ofertante se compromete a involucrar en el contrato, incluyendo su CV y su cualificación y experiencia específica en los ámbitos relacionados con el alcance del Pliego. En el caso de que existiera un cambio de personas del equipo durante la ejecución del proyecto, ACE podrá exigir la incorporación de personas con un grado de cualificación y experiencia equivalente.
- Proposición económica, completada y firmada según modelo de proposición del ANEXO 1 de este Pliego. La cantidad correspondiente al IVA figurará como una partida independiente. En caso de existir una discrepancia entre la cuantía señalada en número y en letra, prevalecerá esta última.

Todos los documentos de la propuesta deberán presentarse en castellano.

M. Criterios de evaluación de ofertas

Los criterios de evaluación de las ofertas presentadas para la adjudicación del contrato serán los reflejados en la tabla. BASQUENERGY Cluster, de no declarar desierto el Concurso, tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la proposición globalmente más ventajosa atendiendo a los siguientes criterios de evaluación.

Criterios Técnicos y Económicos		
Criterio	Descripción	Puntaación
1	Calidad de la Memoria técnica: comprensión y cumplimiento de las características del proceso y de las especificaciones del Pliego, metodologías propuestas para el desarrollo del proceso, definición de contenidos de los documentos a elaborar en cada fase. Mejoras aportadas sobre el proceso y/o sobre los contenidos mínimos especificados.	45
2	Experiencia y referencias de la empresa en trabajos directamente relacionados con el alcance del Pliego: análisis tecnológicos y de mercado en torno a la transición energética (10), elaboración de Planes Estratégicos para asociaciones sectoriales y/o clusters (5).	15
3	Perfil profesional del equipo de proyecto que la empresa se compromete a involucrar en el contrato: cualificación y experiencia en los ámbitos relacionados con el alcance del Pliego.	10
4	Propuesta económica.	30

La valoración de la propuesta económica se realizará en base a la propuesta de menor coste, asignándole los 30 puntos a dicha propuesta. El resto de ofertas presentadas se valorarán mediante la siguiente fórmula:

$$Propuesta\ económica = 30 \times \frac{Media\ aritmética\ de\ los\ importes\ de\ las\ ofertas\ presentadas}{Importe\ Oferta\ evaluada}$$

Las propuestas económicas inferiores en más de un 50% al precio máximo de licitación indicado en el apartado C, podrán ser consideradas "baja temeraria" si el ofertante no justifica de forma fehaciente las razones económicas del precio ofertado. Las ofertas que sean consideradas baja temeraria podrán quedar excluidas del proceso de valoración.

N. Prórrogas

A la vista del desarrollo del proyecto, el adjudicatario podrá solicitar una prórroga de la presentación de determinados hitos y/o entregables. Será en cualquier caso potestad de BASQUENERGY Cluster la aprobación y el establecimiento de dichos plazos de prórroga.

O. Presupuesto de licitación

El Presupuesto máximo de licitación es de 85.000€. Las ofertas que superen esta cantidad no serán incluidas en el proceso de evaluación.

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, e incluirá, como partida independiente, el I.V.A.

En el precio del contrato se consideran incluidos los demás tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el Contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente Pliego (gastos generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamiento, honorarios del personal técnico a su cargo, visados, etc.).

Cuando el Órgano de Contratación presuma fundadamente que una proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de bajas desproporcionadas o temerarias, podrá solicitar información adicional o aclaratoria. Si dichas explicaciones no aclarasen suficientemente las razones de la proposición económica, podrá decidir su exclusión del proceso.

El adjudicatario propondrá en la planificación del proyecto (ver Memoria Técnica) 3 hitos de facturación del importe del contrato, indicando los porcentajes del importe total correspondientes a cada uno de ellos. Los hitos y porcentajes propuestos podrán ser objeto de negociación y modificación en el momento de lanzamiento del proyecto.

P. Facturación y pago

El Adjudicatario emitirá facturas de acuerdo con los siguientes plazos y porcentajes:

- El 25% del importe total en el momento de la adjudicación.
- Un 25% a la finalización de la Fase 1 (diciembre 2026)
- Un 25% a la finalización de la Fase 2 (marzo 2027)
- Un 25% a la finalización del PEBE 2030 (mayo 2027)

El pago de las facturas se efectuará en el plazo de 30 días naturales desde la fecha de emisión de la factura.

Q. Confidencialidad

Toda la información a la que tenga acceso el adjudicatario tiene carácter confidencial. La empresa adjudicataria y el personal asignado a la ejecución del contrato no pueden utilizar para sí, ni proporcionar a terceros, ningún dato sin autorización de BASQUENERGY Cluster y están obligados a poner todos los medios a su alcance para conservar el carácter confidencial y reservado de cualquier información.

En todo caso, en la realización de trabajos que no impliquen el tratamiento de datos personales, queda prohibido acceder a ellos, y es obligatorio guardar secreto respecto a los que pudieran conocerse.

Igualmente, la aplicación de este principio exigirá que el adjudicatario deba respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la presentación de la oferta, negociación y/o la ejecución del contrato.

R. Selección de la empresa contratista

Seleccionado el licitador que haya formulado la oferta más ventajosa para BASQUENERGY Cluster, se enviará una comunicación a todos los licitadores informándoles sobre la adjudicación final.

El plazo máximo para la valoración y selección del Contratista será de sesenta (60) días, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Transcurrido ese plazo sin que se haya notificado dicho acuerdo, si así lo estiman oportuno, los licitadores podrán manifestar su intención de retirar su proposición.

La empresa seleccionada deberá aportar ante BASQUENERGY Cluster, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles desde que se le solicite, los siguientes documentos:

- Certificación positiva expedida por la/s Hacienda/s Foral/es y/o, en su caso, por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y/o por la Entidad Local correspondiente respecto de sus tributos; acreditándose asimismo, el alta referida al ejercicio corriente o el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificación positiva acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social; o en su caso el alta en la Mutua correspondiente.

S. Propiedad de los trabajos realizados y tratamiento de los datos de carácter personal

Quedará en propiedad de BASQUENERGY Cluster el producto objeto del Contrato reservándose su utilización, y éste, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que lo integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

En consecuencia, BASQUENERGY Cluster adquiere, además de los documentos entregables en los formatos que se especifiquen, los derechos de propiedad intelectual y, en especial, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación de los resultados obtenidos y demás que puedan ser susceptibles de explotación económica. Estos derechos de propiedad intelectual se adquieren en régimen de exclusiva, sobre cualquier modalidad de explotación y/o soporte existente a la fecha de la firma, por el plazo máximo de duración previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y con un ámbito territorial que se extiende a todos los países del mundo sin excepción.

La titularidad de este derecho abarca no sólo al trabajo o producto final, sino al conjunto de trabajos, bocetos, esquemas, documentos previos y diagramas de flujo que reflejen información específica de BASQUENERGY Cluster.

Por tanto, el adjudicatario deberá informar detalladamente a BASQUENERGY Cluster sobre cualesquiera reservas y derechos legales de terceros que pudieran existir sobre las contribuciones preexistentes que se vayan a incorporar al resultado del trabajo contratado. Es obligación de la contratista garantizar la total disponibilidad de todos los elementos sujetos a los mencionados derechos y reservas, asumiendo los costes que ello pudiera implicar.

T. Extinción y resolución del contrato

El contrato se extinguirá por su conclusión o cumplimiento o por su resolución. Además de las mencionadas en el presente Pliego y en el Código Civil, serán causas de resolución del Contrato:

- En el caso de que durante la ejecución del contrato, y como consecuencia de actuaciones de terceros, la ejecución del contrato deviniera técnica o económicamente inviable, procederá, a juicio razonado del BASQUENERGY Cluster, la resolución del contrato, abonándose al Contratista exclusivamente por los trabajos encargados y efectivamente ejecutados por el Contratista hasta el momento en que el Cluster acuerde la resolución, sin que por tal motivo proceda indemnización o reclamación de cualquier índole por parte del Contratista al Cluster.
- La demora por el Contratista en el cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos objeto del contrato.
- El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales. El acaecimiento de cualquiera de estas causas, en los términos establecidos, facultará a BASQUENERGY Cluster para dar por resuelto el contrato, con la indemnización de daños y perjuicios y demás efectos que procedan a su favor conforme a este Pliego y a la normativa aplicable, pudiendo, además, optar por la ejecución subsidiaria, realizando las obligaciones incumplidas o continuando la ejecución de los trabajos por sí o a través de las personas o empresas que determine, a costa del Contratista.

ANEXO 1: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don / Doña:
Con Nº de D.N.I.:
Cargo o facultad de representación:
En representación de la empresa:
Con el N.I.F.:
Con oficinas en (dirección):
..... ,
manifiesta lo siguiente:

1. Que está enterado de la convocatoria por parte de la Asociación Cluster de Energía del CONCURSO para la adjudicación del contrato de "Asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico de BASQUENERGY Cluster 2027-2030".

2. Que ha examinado y conoce el Pliego de condiciones que rige dicho Contrato.

3. Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente y sin variación, todos los aspectos de dicho Pliego.

Que se compromete a llevar a cabo el contrato citado con arreglo a la cantidad total y máxima de:

[...] euros
más [...] euros de IVA

[Lugar, fecha y firma]

BASQUENERGY
CLUSTER

San Vicente 8, Edificio Albia II. 4ª plta Dpto. B. Dcha. 48001 Bilbao (Bizkaia)
Tel. 94 424 02 11 - mail@basquenergycluster.com
www.basquenergycluster.com